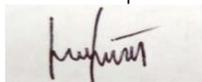


Informe secretarial. Santa María, Boyacá, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022). En la fecha, al Despacho del señor Juez el anterior proceso para seguir con el trámite respectivo. Sírvase proveer.



Hernando Rivera Ballesteros
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María

Santa María, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: Sucesión

Rad: 156904089001-2021-00036-00.

Interesados: Blanca Maria Salazar Bohórquez y Otros

Causante: Isabel Bohórquez de Salazar

Auto Interlocutorio No. 082

Como quiera que se ha surtido el emplazamiento a todas las personas que se crean con derecho a intervenir o tengan interés jurídico en la apertura del presente proceso, en la forma establecida en los artículos 108 y 490 del Código General del Proceso, conforme a lo previsto en el artículo 501 ibídem, se señala el **día miércoles tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a. m.),** con el fin de llevar a cabo diligencia de inventario y avalúos; audiencia que se realizará de forma virtual a través de la aplicación teams (Office 365).

Por Secretaría remítase a las partes el correo respectivo con la invitación a la reunión.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE

Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA NOTIFICACION POR ESTADO El anterior auto se notifica en el Estado No. 23 del TYBA, fijado hoy 14 de julio dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.)</p> <p>Hernando Rivera Ballesteros Secretario</p>
--

Firmado Por:

Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa María - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd926d3ea58fb9cdf0628a061a7a7099f4cd2e8067fb5164eb912ce937daca4**

Documento generado en 13/07/2022 10:34:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>